



Quién debe registrarse como vendedor con cuenta de impuesto sobre las ventas

Debe registrarse ante el Departamento de Impuestos y obtener un *Certificado de autorización* si planea hacer lo siguiente en el Estado de Nueva York:

- vender mercancías o ciertos servicios gravables
- administrar un hotel o motel, o recibir cargos de entradas a atracciones
- emitir o recibir ciertos documentos de exención del impuesto sobre las ventas en el Estado de Nueva York

El *Certificado de autorización* no es transferible. Si está comprando un negocio existente y necesita un *Certificado de autorización*, debe solicitar y recibir su propio certificado.

Cómo solicitarlo

Presente su solicitud en línea. Es la manera más fácil y rápida para conseguir su Certificado de autorización *para impuestos sobre las ventas*.

- Véase <https://www.businessexpress.ny.gov/>
- Haga clic en *Solicitudes en línea (Online Applications)*
- Haga clic en el enlace del Departamento de Impuestos y Finanzas (Department of Taxation and Finance)
- Seleccione *Certificado de autorización para la recaudación de impuestos sobre las ventas (Certificate of Authority to Collect Sales Tax)*

Una vez aprobado, el Departamento de Impuestos le enviará a usted el *Certificado de autorización*.

Si no cuenta con acceso a Internet, llame al Centro de Información de Impuestos sobre las Ventas al (518) 485-2889.

Cuándo debe registrarse

Debe registrarse ante el Departamento de Impuestos al menos 20 días antes de iniciar las operaciones. Si realiza ventas en el Estado de Nueva York sin un *Certificado de autorización*, el Departamento de Impuestos lo multará.

Cómo utilizar el *Certificado de autorización*

El *Certificado de autorización* le permite cobrar a sus clientes el impuesto sobre las ventas y enviar ese importe al Departamento de Impuestos.

En su negocio, el certificado debe estar plenamente visible, incluso en cualesquiera sucursales que tenga. Si no tiene lugar principal de negocio, anexe el certificado al carro, puesto o camión. Si el certificado no está visible, el Departamento de Impuestos lo multará.

Si su negocio tiene sucursales múltiples, debe registrar todas las sucursales en la misma solicitud. El Departamento de Impuestos le enviará un *Certificado de autorización* para cada sucursal. No obstante, si tiene más de un negocio, debe solicitar un *Certificado de autorización* separado para cada negocio.

Declaraciones de impuestos y pago de impuestos

Una vez que reciba el certificado, debe comenzar a presentar declaraciones de impuestos sobre las ventas, aunque no haya realizado ninguna venta ni empezado su actividad comercial. Si presenta su declaración de impuestos sobre las ventas tardíamente o no la presenta, el Departamento de Impuestos lo multará. Esto se aplicará aunque usted no tenga deudas de impuesto sobre las ventas.

Certificados temporales

Si usted piensa hacer negocios solamente durante una parte del año, debe solicitar un *Certificado de autorización* temporal seleccionando esta opción en la solicitud. Un certificado temporal le concede un período de tiempo limitado para hacer negocios en el Estado de Nueva York. Debe indicar cuándo estima que su negocio empezará y terminará.

Usted **no puede** solicitar un certificado temporal si piensa:

- realizar ventas durante más de dos trimestres de impuesto sobre las ventas consecutivos, o
- realizar ventas en una feria o evento de entretenimiento, como por ejemplo una feria de artesanías, mercado de antigüedades, mercado de pulgas o evento deportivo.

Aunque reúna los requisitos para un certificado temporal, aun así puede solicitar un certificado regular para no tener que volver a presentar la solicitud todos los años. Si obtiene un certificado regular, debe presentar una declaración de impuesto sobre las ventas cuando así se requiera a lo largo del año, aunque no haya realizado ninguna venta ni tenga deudas tributarias sobre las ventas.